

# RESOLUCIÓN EXENTA N° 791 QUILLOTA, 25 de Septiembre de 2019

#### **VISTO:**

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 53 letra a) del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Marzo de 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 524 de fecha 11.09.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 773 de 13.09.2019.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son medicamentos.
- 3.- El proveedor que tiene el producto y es más conveniente es Farmacia Italia S.P.A. Rut 76.429.998-1.
- 4.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo Programa Orasmi.

#### **RESUELVO:**

**PAGUESE** directamente a Farmacia Italia S.P.A. Rut 76.429.998-1, un valor de \$99.700.- (Noventa y nueve mil setecientos pesos), para el pago de medicamentos, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOPCIMENTE DO THE PRINTED OF THE PRI

26/09/2019

Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: LzinKQMuZDOOh6SeRxPpyA==

to ID DOC : 17756568

## Distribución:

- //Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes

1